

INFORME DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE ÁREA DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. Financiamiento a partidos políticos

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: EL PROCESO CONSISTE EN REALIZAR LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITAR LAS MINISTRACIONES MENSUALES REALIZANDO LOS DESCUENTOS QUE POR CONCEPTO DE SANCIONES CORRESPONDEN A CADA INSTITUTO POLÍTICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

ACTIVIDADES:

1. MINISTRACIONES MENSUALES

Respecto a las comunicaciones dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación a fin de indicar los montos de la ministración mensual del financiamiento público a entregar a los partidos políticos, realizando las deducciones relativas a las sanciones impuestas a cada uno de ellos derivado de la fiscalización realizada por el INE, por el periodo de octubre a febrero se han elaborado seis memorandos conforme lo siguiente:

TABLA 1. NÚMERO DE MEMORANDOS DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, RELATIVOS A LOS MONTOS DE LAS MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

N° de memorándum	Fecha
020/2024	19 de septiembre de 2024
021/2024	05 de octubre de 2024
025/2024	01 de noviembre de 2024
027/2024	09 de diciembre de 2024
001/2025	09 de enero de 2025
002/2025	04 de febrero de 2025

2. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL A LOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO EN EL PERIODO:

NO. DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-044/2023	08 de agosto de 2023	Que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024.
IEPC-ACG-066/2023	11 de octubre de 2023	Que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco y los partidos políticos locales durante el año dos mil veinticuatro.
IEPC-ACG-333/2024	06 de agosto de 2024	Que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento.

Se elaboraron los proyectos de acuerdo del Consejo General, mismos que fueron aprobados, conforme lo siguiente:

NO. DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-369/2024	18 de diciembre de 2024	Que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco el año dos mil veinticinco.

La información relativa al financiamiento público a partidos políticos se encuentra publicada en el link siguiente:

<https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-08-06/1iepc-acg-333-2024.pdf>.

3. EJECUCIÓN DE SANCIONES Y REMANENTES

De conformidad a las comunicaciones sostenidas con el Instituto Nacional Electoral, las deducciones a las ministraciones mensuales realizadas por concepto de multas, sanciones, retenciones y remanentes que se han realizado durante el periodo, se desglosan a continuación:

DEDUCIDA EN EL MES DE NOVIEMBRE

MOVIMIENTO CIUDADANO

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario Noviembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG1882/2024 Impugnada SUP-RAP-435/2024 Confirmada	Noviembre	\$70,141.46	\$0.00

DEDUCIDA EN EL MES DE DICIEMBRE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG1872/2024	Diciembre	\$30,993.92	\$0.00

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
------------	----------------------------	--	------------------------------

INE/CG2232/2024 Acatamiento SG-RAP-55/2024	Diciembre	\$4,739.64	\$0.00
--	-----------	-------------------	--------

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2233/2024 Acatamiento SG-RAP-54/2024	Diciembre	\$21,012.22	\$0.00

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG1797/2024	Diciembre	\$1,278.01	\$0.00

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG1872/2024	Diciembre	\$283,091.88	\$0.00

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2232/2024 Acatamiento SG-RAP-55/2024	Diciembre	\$5,138.66	\$0.00

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2233/2024 Acatamiento SG-RAP-54/2024	Diciembre	\$22,781.17	\$0.00

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG1797/2024	Diciembre	\$11,673.13	\$0.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Resolución	Descuentos Programados 1/13	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2095/2024 Impugnada SG-RAP-62/2024 Confirmada	Diciembre	\$626,699.80	\$11,271,300.68

MOVIMIENTO CIUDADANO

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG1900/2024	Diciembre	\$56,040.00	\$0.00

MORENA

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario diciembre 2024	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2196/2024 Impugnada SG-RAP-88/2024 Confirmada	Diciembre	\$104,152.58	\$0.00

DEDUCIDA EN EL MES DE ENERO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Resolución	Descuentos Programados 2/13	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario enero 2025	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2095/2024 Impugnada SG-RAP-62/2024 Confirmada	Enero	\$994,297.19	\$10,277,003.49

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario enero 2025	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2196/2024	Enero	\$2,335.01	\$0.00

MORENA

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario enero 2025	Monto Pendiente por Ejecutar
PSO-QUEJA-027/2021 Impugnado RAP-13/2023 Confirmada	Enero	\$336,075.00	\$0.00

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario enero 2025	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2375/2024 Acatamiento SUP-RAP-3/2024	Enero	\$962.20	\$0.00

DEDUCIDA EN EL MES DE FEBRERO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Resolución	Descuentos Programados 3/13	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario	Monto Pendiente por Ejecutar
------------	-----------------------------	---	------------------------------

		febrero 2025	
INE/CG2095/2024 Impugnada SG-RAP-62/2024 Confirmada	Febrero	\$994,297.19	\$9,282,706.31

Resolución	Descuentos Programados 1/1	Monto Total para Disminuir del Financiamiento Público Ordinario febrero 2025	Monto Pendiente por Ejecutar
INE/CG2282/2024 Cumplimiento SG-RAP-79/2024	Febrero	\$50,437.80	\$0.00

Es importante señalar, que de conformidad con el artículo 459, párrafo 8 del Código Electoral del Estado de Jalisco, el cual señala: *“...Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en éste Código serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, una vez quede firme la resolución correspondiente”,* se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este Instituto que una vez realizada la disminución de los montos del financiamiento público señalados en cada comunicación, estos deberán de remitirse al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL).

Por su parte, en lo que respecta a los remanentes, el monto retenido será reintegrado a la Secretaría de la Hacienda Pública, esto de conformidad a lo señalado en los *“Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”,* aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de agosto del año 2016 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG471/2016.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

De conformidad a los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para*

*gastos de campaña*¹ el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes permite concentrar y regular (registrar, dar seguimiento y ejecutar) la información de las sanciones impuestas por actos relacionados con los procesos electorales federales y locales, y del ejercicio de la función electoral, así como el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña de los sujetos obligados.



¹ Viable en:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93325/CG1ex201703-ap9-x1_ATX04VT.pdf

El Sistema se encuentra en proceso de alimentación y podrá ser consultado en su versión pública en el enlace en el siguiente: <https://gestion-inst.ine.mx/sanciones-publica/app/publica?execution=e3s1>

En ese orden, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral se realizó la alimentación y actualización de información sobre la ejecución de sanciones, multas y remanentes, así como el destino de los recursos en el **Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes**, conforme lo siguiente:

Partido	N°	Tipo	Resolución de la Autoridad	Monto total de la sanción/remanente	Periodo de deducción	Seguimiento
PRI	1	Sanción	INE/CG630/2023	\$102,545.12	agosto de 2024	Memorándum 015/2024 06 de agosto
	2	Sanción	INE/CG145/2024	\$597,042.47	agosto de 2024	Memorándum 015/2024 06 de agosto
MC	1	Sanción	INE/CG1882/2024	\$70,141.46	noviembre de 2024	Memorándum 025/2024 01 de noviembre
PVEM	1	Sanción	INE/CG145/2024	\$482,025.59	agosto de 2024	Memorándum 015/2024 06 de agosto
MORENA	1	Sanción	INE/CG145/2024	\$884,581.56	agosto de 2024	Memorándum 015/2024 06 de agosto
FUTURO	1	Sanción	INE/CG145/2024	\$692,481.23	julio de 2024	Memorándum 014/2024 01 de julio

2. Acceso a tiempos en radio y televisión

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: EL PROCESO CONSISTE EN OBTENER DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA DIFUNDIR LOS MENSAJES INSTITUCIONALES DEL IEPC.

ACTIVIDADES:

1. Mediante oficio 01350/2023 de Secretaría Ejecutiva se solicitó al INE tiempos en radio y televisión para el ejercicio 2024.
2. Con fecha 17 de septiembre de 2024, mediante oficio 12579/2024 la Secretaría Ejecutiva solicitó al INE la asignación de tiempos en radio y televisión para el primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2025, relativos al periodo ordinario.
3. En ese orden, de conformidad a las determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral relativas a la asignación de tiempos en radio y televisión para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Dirección de Prerrogativas dio puntual seguimiento y atención a los acuerdos siguientes:

CLAVE ALFANUMÉRICA	FECHA	NOMBRE DEL ACUERDO
INE/CG2208/2024	05/09/2024	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de 2024, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/ACRT/30/2024	23/09/2024	Por el que se modifican las pautas aprobadas mediante los diversos INE/ACRT/20/2024 e INE/ACRT/24/2024, en virtud de la pérdida de registro como partido político nacional del partido de la revolución democrática.
INE/CG2311/2024	30/10/2024	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el primer trimestre de 2025, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/JGE143/2024	14/11/2024	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de 2025.
INE/CG2393/2024	27/11/2024	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales 2024-2025, así como el periodo ordinario durante 2025.
INE/ACRT/39/2024	26/11/2024	Por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2024-2025.
INE/ACRT/40/2024	26/11/2024	Por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales 2024-2025, así como del periodo ordinario durante 2025.

INE/ACRT/41/2024	26/11/2024	Por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de 2025.
INE/CG2475/2024	20/12/2024	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se modifica el diverso identificado con la clave INE/CG235/2024, relativo a los lineamientos para la notificación electrónica prevista en el reglamento de radio y televisión en materia electoral.
INE/CG04/2025	13/01/2025	Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban los criterios relativos a la distribución del tiempo del estado en radio y televisión para el proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025, en concurrencia con los procesos electorales locales en los estados de Durango y Veracruz 2024-2025, periodo ordinario y, en su caso, procesos electorales extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los poderes judiciales locales.

De igual forma, dentro del periodo que se informa, se realizaron las estrategias de transmisión correspondientes al periodo ordinario del primer y segundo semestre de dos mil veinticuatro conforme al calendario siguiente:

NO.	LÍMITE PARA ENTREGA DE MATERIALES Y ESTRATEGIAS	ELABORACIÓN DE ORDEN DE TRANSMISIÓN	NOTIFICACIÓN	VIGENCIA DE LA ORDEN DE TRANSMISIÓN
1	17 de septiembre	18 de septiembre	19 de septiembre	27 de septiembre al 03 de octubre
2	24 de septiembre	25 de septiembre	26 de septiembre	04 al 24 de octubre*
3	15 de octubre	16 de octubre	17 de octubre	25 al 31 de octubre
4	22 de octubre	23 de octubre	24 de octubre	01 al 07 de noviembre
5	29 de octubre	30 de octubre	31 de octubre	08 al 14 de noviembre
6	05 de noviembre	06 de noviembre	07 de noviembre	15 al 21 de noviembre
7	12 de noviembre	13 de noviembre	14 de noviembre	22 al 28 de noviembre
8	19 de noviembre	20 de noviembre	21 de noviembre	29 de noviembre al 05 de diciembre
9	26 de noviembre	27 de noviembre	28 de noviembre	06 al 12 de diciembre
10	03 de diciembre	04 de diciembre	05 de diciembre	13 al 19 de diciembre
11	10 de diciembre	11 de diciembre	12 de diciembre	20 al 26 de diciembre
12	17 de diciembre	18 de diciembre	19 de diciembre	01 al 02 de enero

13	24 de diciembre	25 de diciembre	26 de diciembre	03 al 09 de enero
14	31 de diciembre	01 de enero	02 de enero	10 al 16 de enero
15	07 de enero	08 de enero	09 de enero	17 al 23 de enero
16	14 de enero	15 de enero	16 de enero	24 al 30 de enero
17	21 de enero	22 de enero	23 de enero	31 de enero al 06 de febrero
18	28 de enero	29 de enero	30 de enero	07 al 13 de febrero
19	04 de febrero	05 de febrero	06 de febrero	14 al 20 de febrero
20	11 de febrero	12 de febrero	13 de febrero	21 al 27 de febrero
21	18 de febrero	19 de febrero	20 de febrero	28 de febrero al 06 de marzo
22	25 de febrero	26 de febrero	27 de febrero	07 al 13 de marzo

SOLICITUD DE ACCESO A LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL IEPC JALISCO PARA EL 2025

Mediante oficio 12579/2024 de Secretaría Ejecutiva, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempos de radio y televisión para el cumplimiento de los fines de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a los tiempos que legalmente le corresponden para la transmisión de mensajes de radio y televisión para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, relativos al periodo ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 164, numeral 1 y 182 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 18 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

3.Procedimiento para la verificación de los padrones de personas afiliadas a partidos políticos locales

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: PROCESO QUE CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PADRONES DE PERSONAS AFILIADAS A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Con fecha diecinueve de octubre de 2022, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, el acuerdo **INE/CG640/2022** y sus anexos, por el que se emiten los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales. (Lineamientos)

1. PROCESO DE VERIFICACIÓN PERMANENTE (REGISTROS DUPLICADOS).

El proceso de verificación permanente tiene por objeto que el Instituto Nacional Electoral u OPL de acuerdo con sus respectivas atribuciones constaten que no exista afiliación de una misma persona ciudadana a dos o más partidos políticos con registro (artículo 66 de los Lineamientos).

En seguimiento al procedimiento para la verificación permanente de personas afiliadas a partidos políticos, durante el periodo, se dio seguimiento a dos procesos de verificación conforme lo siguiente:

I. DEL 2 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- a) Mediante el folio 06171 el Instituto Nacional Electoral informó sobre la etapa de subsanación de registros duplicados, a desarrollarse del 02 al 13 de septiembre del presente año. Siendo notificado a los partidos políticos locales a través de los números de oficio 12337/2024 y 12338/2024 de fecha 31 de agosto de 2024, ambos de Secretaría Ejecutiva.

En dichos oficios se les informó, sobre las compulsas realizadas en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, en el cual se pusieron a su disposición los listados de personas ciudadanas cuyos registros fueron detectados con estatus 17 “Duplicado en otro partido político (compulsado)”, a fin de que los partidos políticos locales manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la subsanación de los registros que se encuentran en el estatus referido de conformidad con lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales (Acuerdo INE/CG640/2022 del 19 de octubre de 2022)

- b) Mediante el folio 06668 el Instituto Nacional Electoral informó sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en otro partido político

(compulsado) en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, y habiendo verificado que no subsiste la duplicidad de afiliación en aquellos registros respecto de los cuales se presentaron formatos de ratificación de afiliación, se comunicó que, el 26 de septiembre de 2024, se procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, al estatus “duplicado no subsanado”. La notificación de dicho folio a los partidos políticos locales fue a través de los números de oficio 12832/2024 y 12833/2024 de fecha 30 de septiembre, ambos de Secretaría Ejecutiva.

II. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 10 DE ENERO DE 2025

- c) Mediante el folio 07157 el Instituto Nacional Electoral informó sobre la etapa de subsanación de registros duplicados, a desarrollarse del 12 de diciembre de 2024 al 10 de enero del presente año. Siendo comunicado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, que el veintisiete de noviembre, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó mediante los acuerdos identificados con la clave alfanumérica IEPC-ACG-364/2024 e IEPC-ACG-365/2024, la pérdida de registro de los partidos políticos locales Hagamos y Futuro, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones para la gubernatura, diputaciones y municipios en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a través del número de oficio 13579/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, de Secretaría Ejecutiva.

En dicho oficio se le informó, que en el estado de Jalisco no se cuenta con partidos políticos locales con registro vigente ante este Instituto, por lo que se tiene la imposibilidad para cumplir con lo solicitado en el oficio de referencia.

- d) Mediante el folio 00107 el Instituto Nacional Electoral informó sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en otro partido político (compulsado) en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, y habiendo verificado que no subsiste la duplicidad de afiliación en aquellos registros respecto de los cuales se presentaron formatos de ratificación de afiliación, se comunicó que, de aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, se procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, al estatus “duplicado no subsanado”. Siendo comunicado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del número de oficio 0149/2025 de fecha 23 de enero de 2025, que en el estado de Jalisco no se cuenta con partidos políticos locales con registro vigente ante este Instituto, por

lo que se tiene la imposibilidad para cumplir con lo solicitado en el oficio de referencia.

4. Preparación y seguimiento al proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales 2025-2026

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: PROCESO QUE CONSISTE EN RECIBIR Y VERIFICAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

ACTIVIDADES:

- I. Elaboración del anteproyecto de acuerdo que aprueba el texto de la convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales en el estado de Jalisco, así como los formatos correspondientes y el porcentaje de afiliaciones mínimo requerido para su constitución.
- II. Aprobación por parte del Consejo General, mediante el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-368/2025 del texto de la convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales en el estado de Jalisco, así como los formatos correspondientes.
- III. En colaboración con la Dirección de Informática e Innovación y, la Dirección Editorial, se realizó la propuesta y montaje del sitio web para la socialización de información respecto del proceso de constitución de partidos políticos locales.

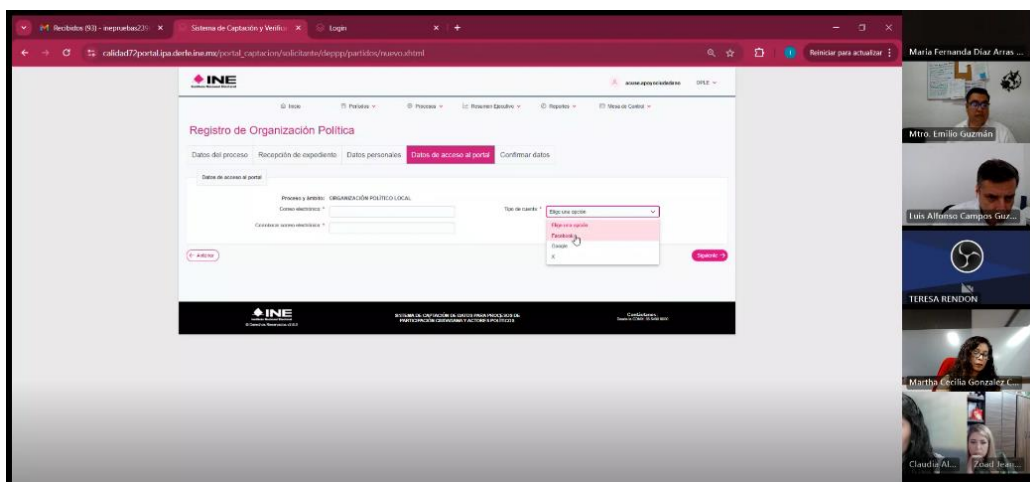
- IV. Entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de enero del presente, personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión y, de la Dirección de Área de Agrupaciones y Partidos Políticos atendieron a las personas representantes de 16 organizaciones ciudadanas que expresaron su voluntad e interés en conformarse como partidos políticos locales.
- V. Se impartió la capacitación “Procedimiento de constitución de Partidos Políticos Locales en Jalisco, 2025” a la organización ciudadana “Confederación de Militares y Profesionistas “General Marcelino García Barragán”, el 24 de enero del 2025.



- VI. El 5 de febrero se solicitó a la Junta Local Ejecutiva Jalisco del Instituto Nacional Electoral el padrón electoral y libro negro actualizados a fecha de corte del 31 de enero, en los preparativos para la atención de las asambleas distritales o municipales
- VII. Se elaboró el Protocolo para la atención y celebración de las Asambleas municipales y distritales en el proceso de conformación de partidos políticos locales, en donde se incorporaron los aspectos técnicos relacionados a la operación del sistema informático del Instituto Nacional Electoral para la atención de las asambleas.
- VIII. Se recibió la documentación respectiva a la Manifestación de Intención de 12 organizaciones ciudadanas con interés en constituirse como partidos políticos locales.
- IX. Se realizó la evaluación de la documentación, emitiéndose 12 oficios de requerimiento a las organizaciones para la subsanación de las omisiones advertidas.
- X. En el mes de febrero, se elaboraron los informes y dictámenes de procedencia o improcedencia de las Organizaciones de la Ciudadanía que presentaron la Manifestación de Intención en el mes de enero.

OPERACIÓN SISTEMA

- a) El 12 de noviembre del 2024, el personal del Área de Agrupaciones y Partidos Políticos recibieron la capacitación sobre la operación del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y el Portal Web por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional electoral.



- b) El 17 de diciembre del 2024 se solicitó al Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE, la apertura de las primeras cuentas de usuario para la operación del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales.
- c) En el mes de enero se capturaron los datos relativos al número mínimo de asistentes a las asambleas municipales y distritales en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, como parte de los preparativos de configuración del sistema.
- d) El 18 de febrero del 2025 se solicitó al Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE, la apertura de cuentas de usuarios para el personal de la Dirección de Informática e Innovación en los preparativos técnicos para la operación del mismo.

MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN RECIBIDAS.

Del 8 al 31 de enero, fueron recibidas ante este Instituto las manifestaciones de intención de las organizaciones interesada en constituirse como partido político local en el Estado de Jalisco, mismas que se describen a continuación:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN	FOLIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
22/01/2025	00112	Social Integradora Ciudadana Mano con Mano	Javier Gamboa Béjar
31/01/2025	00166	Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva	José Francisco Márquez Sevilla
31/01/2025	00165	Alianza por una Vivienda Asequible A.C	Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
31/01/2025	00172	Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	Sebastián José de Jesús Pérez Martínez
31/01/2025	00173	Efecto Joven A.C	Luis Enrique Gudiño Michel
31/01/2025	00174	Movimiento Laborista Jalisco A.C	Cosme Morán Manrique
31/01/2025	00175	Todas y Todos Podemos A.C	Rigoberto Reyes Villalobos
31/01/2025	00176	Participa Verde A.C	Luis Roberto Preciado Savala
31/01/2025	00180	Construsuai A.C	Vasti Zabdi Arana Cruz
31/01/2025	00181	Podemos x Jalisco A.C	Luis Alfredo Zamora Jiménez
31/01/2025	00182	Unión Patriotas de Jalisco	Cesar Julio Olayo Lara

31/01/2025	00183	Organización Mexicana Universal A.C	Carlos Darío Zatarain Briseño
------------	-------	--	-------------------------------------

5. Preparación y seguimiento al proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Estatales 2025-2026

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: PROCESO QUE CONSISTE EN RECIBIR Y VERIFICAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.

ACTIVIDADES:

- I. Elaboración del anteproyecto de acuerdo que aprueba el texto de la convocatoria a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales, así como los formatos correspondientes y el porcentaje mínimo requerido de personas afiliadas para su constitución.
- II. Con fecha 29 de enero, se recibió el oficio INE/DERFE/STN/2164/2025, remitido por el Instituto Nacional Electoral, por el que, en respuesta al oficio 0160/2025 de Secretaría Ejecutiva, se remiten las cifras del Padrón Electoral de Jalisco con corte al 23 de enero de 2025, para el cálculo provisional del 0.1% de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral en Jalisco.
- III. En la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 31 de enero de 2025 se aprobó mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-010/2025, el texto de la convocatoria a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupaciones políticas estatales, así como los formatos correspondientes y el porcentaje mínimo requerido de personas afiliadas para su constitución.
- IV. Durante el mes de febrero no se han recibido aviso de intención, por parte de las organizaciones ciudadanas, de constituirse como agrupaciones políticas estatales.

Otras Actividades:

1. RECEPCIÓN Y TRÁMITE PARA LA DESAFILIACIÓN COMO PERSONA MILITANTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Entre las actualizaciones al procedimiento de Verificación de los Padrones de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, se encuentra el “De la recepción y trámite para la desafiliación como persona militante a partidos políticos.”

El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) no cuentan con atribuciones legales para dar de baja a la ciudadanía como persona militante de un partido político salvo por mandato judicial.

Las personas ciudadanas deberán solicitar su baja del padrón de militantes ante los partidos políticos, conforme al procedimiento que estos establezcan en su normativa interna.

Sin embargo, la ciudadanía podrá ejercer el derecho de cancelación de sus datos personales en los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos a través del OPL, mediante los mecanismos establecidos.

El personal del OPL al recibir de la ciudadanía el formato de solicitud de baja, deberá informarle que el OPL no cuenta con atribuciones para cancelar el registro, por lo que remitirá su escrito al partido político que corresponda, para el trámite de baja respectivo.

A la fecha durante este periodo se han recibido y dado trámite a las solicitudes de baja siguientes:

Fecha de recepción de solicitud	Folio	Trámite para la desafiliación
27 de noviembre de 2024	07037	Se remitió solicitud al partido político mediante el oficio 13333/2024, de Secretaría Ejecutiva.

08 de enero de 2025	00025	Por tratarse de dos partidos políticos que perdieron su registro en Jalisco, se remitió consulta al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 0202/2025 de Secretaría Ejecutiva.
10 de enero de 2025	00042	Por tratarse de un partido político que perdió su registro en Jalisco, se remitió consulta al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 0202/2025 de Secretaría Ejecutiva.
10 de enero de 2025	00044	Por tratarse de un partido político que perdió su registro en Jalisco, se remitió consulta al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 0202/2025 de Secretaría Ejecutiva.
10 de enero de 2025	00049	Por tratarse de un partido político que perdió su registro en Jalisco, se remitió consulta al INE a través de SIVOPLE mediante el oficio 0202/2025 de Secretaría Ejecutiva.

PENDIENTE ACTUALIZAR ESTE APARTADO

2. EVENTOS

Agregar Evento.

Se pueden poner aquí eventos diferentes a los de Constitución de partidos políticos y Agrupaciones Políticas

3. ATENCIÓN A SOLICITUDES VÍA SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SIVOPLE)

Se han elaborado los proyectos de oficios para la atención de diversas solicitudes recibidas vía SIVOPLE siguientes:

Folio de Oficialía de Partes	Fecha	Oficio de seguimiento elaborados en la dirección ejecutiva de prerrogativas emitidos por la Secretaría Ejecutiva
------------------------------	-------	--

06223	06/09/2024	12410/2024
06412	11/09/2024	12913/2024
06556	23/09/2024	12702/2024 y 12703/2024
06567	24/09/2024	12697/2024, 12698/2024 y 12699/2024
06570	24/09/2024	13513/2024 y 13572/2024
06573	25/09/2024	12704/2024
06668	30/09/2024	12832/2024, 12833/2024 y 12834/2024
06765	09/10/2024	12967/2024
06786	14/10/2024	13000/2024
06842	21/10/2024	13077/2024
06900	31/10/2024	13184/2024
06908	01/11/2024	13183/2024
06909	01/11/2024	13197/2024
06912	01/11/2024	13185/2024
06914	01/11/2024	13221/2024
06915	04/11/2024	13186/2024
06919	04/11/2024	13221/2024
06987	15/11/2024	13302/2024
07065	28/11/2024	13522/2024
07074	29/11/2024	13523/2024
07078	02/12/2024	13528/2024
07157	09/12/2024	13579/2024
07167	11/12/2024	13611/2024
00002	08/01/2025	0007/2025
00003	08/01/2025	0006/2025
00019	09/01/2025	0036/2025
00021	09/01/2025	0036/2025
00024	09/01/2025	0037/2025
00079	16/01/2025	0127/2025
00102	21/01/2025	0148/2025
00107	22/01/2025	0149/2025
00203	06/02/2025	0334/2025

4. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA:

Se han recibido y dado contestación a las solicitudes de transparencia siguientes:

SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA 2024		
Solicitud	Fecha de notificación	Fecha de conclusión
IEPC-PNT-577/2024	22 de septiembre de 2024	01 de octubre de 2024
IEPC-PNT-590/2024	23 de septiembre de 2024	02 de octubre de 2024
IEPC-PNT-596/2024	23 de septiembre de 2024	02 de octubre de 2024

IEPC-PNT-605/2024	02 de octubre de 2024	07 de octubre de 2024
IEPC-PNT-611/2024	14 de octubre de 2024	15 de octubre de 2024
IEPC-PNT-634/2024	31 de octubre de 2024	05 de noviembre de 2024
IEPC-PNT-643/2024	05 de noviembre de 2024	11 de noviembre de 2024
IEPC-PNT-646/2024	06 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
IEPC-PNT-647/2024	07 de noviembre de 2024	08 de noviembre de 2024
IEPC-PNT-027/2025	24 de enero de 2025	31 de enero de 2025
IEPC-PNT-029/2025	23 de enero de 2025	24 de enero de 2025
IEPC-PNT-033/2025	29 de enero de 2025	05 de febrero de 2025